

ANEXO No 1

FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. DESCRIPCIONES GENERALES

1.1. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA”

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como objetivo principal la prestación de servicios para el desarrollo y ejecución del Plan Institucional de Bienestar de la Personería Municipal de Soacha, mediante la realización de una salida de integración al Eje Cafetero, dirigida a los servidores públicos de la entidad, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia, la motivación y el trabajo en equipo.

El contratista deberá garantizar la organización integral del evento, que incluye el transporte terrestre ida y regreso Soacha–Armenia–Soacha, la hospedaje en finca turística con servicios de recreación, la alimentación completa (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios), así como las actividades turísticas y recreativas descritas en las especificaciones técnicas, entre ellas las visitas al Parque del Café, termales de Santa Rosa de Cabal y municipios turísticos como Salento, Valle del Cocora y Filandia.

Igualmente, el contratista deberá asumir todas las gestiones logísticas, administrativas y técnicas necesarias para la adecuada ejecución del evento, incluyendo el suministro de póliza de seguro de viaje, la coordinación de actividades, el cumplimiento de las normas de salubridad y seguridad, y la atención oportuna a los funcionarios participantes.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de cinco días, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio y tendrá como vigencia un término de cuatro (4) meses más.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad, de conformidad con el análisis realizado por la personería municipal.

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la supervisión.



1.4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA., vigilarán el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la secretaria general o por el funcionario que para el efecto designe el/la ordenador/a del gasto, quien ejercerá como supervisor.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.
2. Cumplir con las obligaciones de afiliación al sistema integral de seguridad social y parafiscales exigidos, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, en su artículo 50 y demás normas complementarias. En caso de tener personal a cargo, igualmente el contratista deberá acreditar a la Personería Municipal de Soacha la afiliación y pago mensual del régimen de seguridad social, en salud, pensiones, ARL y parafiscales del mismo.
3. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones requerimientos que se realicen.
4. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
5. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
6. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
7. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera realizar la actualización de las garantías cuando quiera que se realiza alguna modificación al mismo o se disminuyan con ocasión del pago de un siniestro o cuando sea requerido, con ocasión de adiciones u otros.
8. Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por La Personería Municipal de Soacha, con su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.

9.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes y servicios contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta del contratista.
2. Garantizar los estándares de limpieza, higiene y salubridad, según lo establecido en la resolución No 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección y demás normas técnicas de obligatorio cumplimiento.
3. Garantizar y asumir todos los costos del transporte de los alimentos y demás bienes y servicios conforme las especificaciones técnicas.
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
5. Los elementos deben entregarse en el sitio descrito y el día y horario requerido de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.
6. Contar con los elementos requeridos disponibles para el traslado al sitio requerido según anexo técnico.
7. El vehículo deberá contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual será exigible en ejecución del contrato

8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a las mismas y atendiendo las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
9. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

La Personería Municipal de Soacha, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y en el marco de su Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, desarrolla estrategias orientadas al fortalecimiento del clima organizacional, la motivación y el sentido de pertenencia de sus servidores públicos, garantizando el bienestar integral y la mejora continua del ambiente laboral dentro de la entidad.

En este contexto, se hace necesario implementar actividades que promuevan la integración, el trabajo en equipo y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, que regulan los programas de bienestar social e incentivos para los empleados públicos.

Considerando la relevancia del bienestar institucional como componente estratégico para el desempeño eficiente de las funciones misionales, la Personería Municipal de Soacha requiere adelantar una actividad de integración dirigida a su talento humano, consistente en una salida de bienestar e integración al Eje Cafetero, que permita fortalecer la cohesión del equipo, reducir los niveles de estrés laboral y generar espacios de recreación y convivencia.

El proyecto contempla la contratación de una agencia de viajes o proveedor especializado que garantice la organización integral del evento, incluyendo la logística general, transporte terrestre ida y regreso Soacha–Armenia–Soacha, hospedaje, alimentación completa, visitas turísticas, actividades recreativas, póliza de viaje y acompañamiento permanente, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y el anexo técnico del proceso.

Esta actividad institucional se enmarca en el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones 2025 y cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. PMS-2025-401 del 26 de septiembre de 2025, por valor de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), garantizando la existencia de los recursos financieros necesarios para su ejecución durante la presente vigencia.

En consecuencia, la Personería Municipal de Soacha requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo y ejecución del Plan Institucional de Bienestar, a través de la organización de la citada salida de integración, asegurando la calidad, oportunidad y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista para prestar el servicio de bienestar e integración, deberá cumplir entre otro, con los siguientes requisitos:

- a. Realizar la actividad de bienestar y recreación a través de una Agencia de Viajes y Turismo acorde con los estudios previos y la invitación.
- b. Cumplir con el plan turístico requerido de acuerdo con las estipulaciones solicitadas.
- c. Disponer del servicio de transporte confortable y permanente durante toda la actividad.
- d. Responder a satisfacción de los funcionarios por los servicios prestados y resolver las inconformidades que se llegaren a presentar.

- e. Disponer de las reservas a los lugares ofertados con la debida anticipación.
- f. Disponer del personal idóneo para la ejecución del contrato.
- g. Disponer de las correspondientes licencias de funcionamiento.
- h. Garantizar el servicio del objeto del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA”

3.1.3 TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto de la ficha técnica, se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141607	Gestión de eventos
82151704	Servicio de músicos
90101603	Servicios de cáterin
90111501	Hoteles
93141506	Servicios de bienestar social
44111500	Agendas y accesorios

(NOTA: El presente clasificador de Bienes y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para la celebración y ejecución del contrato, la Personería Municipal de Soacha requiere que el contratista cumpla con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	-------------	------------------	----------



1	Evento de bienestar para los servidores públicos de la Personería Municipal de Soacha, consistente en una salida de integración al Eje Cafetero ubicado en el departamento de Caldas. Día 1 Ubicación en hotel, desayuno especial más suministro de agua durante todo el recorrido, visita Balsaje Rio Negro, recorrido en chiva hasta el Rio La Vieja, Almuerzo en el Rio, Luego recorrido a las termas de Santa Rosa de Cabal termas, hospedaje Finca Mónaco con piscina para los 13 asistentes y Cena Especial habitaciones triples o cuádruples - salida programada de miércoles a sábado. Día 2 Visita al Parque del Café. Día 3 Visita a los pueblos turísticos Salento-Valle del Cocora- Finlandia.	Global	13
2.	Transporte Terrestre confortable, ida y regreso Soacha – Armenia (Quindío), Armenia (Quindío) – Soacha, vehículo modelo 2020 en adelante, salida desde Soacha el día Miércoles 12 de noviembre de 2025 a las 10:00pm y regreso desde Armenia Sábado 15 de noviembre 2025 6:00pm. Disponibilidad de transporte durante la duración del evento para cualquier traslado requerido dentro de la zona para conocer sitios de interés.	Unidad	13
3.	Desayuno compuesto por un vaso de jugo, café o chocolate, huevos al gusto, pan o arepa, y una porción de queso.	Unidad	13
4.	Entrada a las termas naturales de Santa Rosa de Cabal para el personal de la Personería Municipal de Soacha	Unidad	13
5.	Refrigerio en la noche del día 12 de noviembre el cual deberá incluir una bebida de mínimo 200 ml, acompañada de un pastel de pollo o carne de 250 gramos	Unidad	13
6.	Almuerzo compuesto por 80 gramos de plátano, 80 gramos de ensalada, 180 gramos de ensalada, 250 gramos de carne, 150 gramos de papa acompañado de jugo o limonada	Unidad	13
7.	Cena tipo ejecutivo	Unidad	13
8.	Póliza de seguro de Viaje por la duración del evento 12,13,14,15,16 de noviembre 2025 (La póliza debe activarse desde el momento de la salida en Soacha, hasta el momento de regreso en Soacha)	Unidad	13

Nota: Las fechas estipuladas en la presente ficha técnica son aproximadas pueden cambiar dependiendo de las necesidades de la entidad para lo cual la supervisión del contrato establecerán un cronograma de inicio de actividades junto con la programación del evento una vez se encuentre adjudicado el contrato.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El CONTRATISTA estará sujeto al cronograma establecido por la personería municipal de Soacha, respecto del desarrollo de las actividades a ejecutar dentro de la Ficha Técnica, cualquier cambio en el mismo deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.



LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución para la entrega de los tickets será en las instalaciones de la Personería Municipal de Soacha, en la Carrera 4 N° 28-10 del Centro Comercial UNISUR Soacha.

ALIMENTOS Y BEBIDAS

El CONTRATISTA deberá entregar, organizar y distribuir los alimentos y bebidas, en las cantidades, fechas, horarios y lugares establecidos por la ENTIDAD. Como se menciona en la ficha técnica, el CONTRATISTA, deberá contemplar que el valor de los alimentos solicitados debe incluir el transporte al lugar indicado por la ENTIDAD. Las condiciones del servicio y de la alimentación deben cumplir con los requisitos de balance nutricional, normas de higiene, calidad y servicio acorde con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables a cada caso.

4. INFORMES MENSUALES

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte de la personería Municipal de Soacha.

ENTREGA INFORME PARCIAL

N/A

INFORME FINAL

Se entregará un informe de la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista y las que sean asignadas por el supervisor del contrato por parte de la personería Municipal de Soacha., el cual deberá contener como mínimo:

Resumen de actividades y desarrollo de las mismas.

Garantía del evento de bienestar e integración

- El contratista deberá otorgar una garantía por toda la duración del evento.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato

—